



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-006915-18-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006915-18-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. solicita la cancelación de las concentraciones de 100 mg y 200 mg de la forma farmacéutica COMPRIMIDOS VAGINALES (Empecid Vaginal 3 y Empecid Vaginal 6) y de la concentración de 2 gr de la forma farmacéutica CREMA VAGINAL (Gyno Empecid 3) para el Certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el N° 34.470.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Cancellanse las concentraciones de 100 mg y 200 mg de la forma farmacéutica COMPRIMIDOS VAGINALES (Empecid Vaginal 3 y Empecid Vaginal 6) y de la concentración de 2 gr de la forma farmacéutica CREMA VAGINAL (Gyno Empecid 3) del Certificado de inscripción en el REM N° 34.470, cuyo representante en el país es la firma BAYER S.A.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1°,

cuando se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006915-18-7